

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rua Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2

PUBLICIDAD
Línea en 3.ª pág. Q10.—Sección local 0.50
Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

Miércoles 27 de Mayo de 1914

Núm. 6.595

En la Exposición Internacional que en Barcelona se celebra actualmente, el Jurado ha concedido a estas excelentes aguas de mesa insustituibles para las enfermedades del estómago Diploma de

GRAN PREMIO CON MEDALLA DE ORO

Esta es la mejor recomendación de **VILLAZA** tres concursos tres altas recompensas

Madrid, Octubre de 1913, medalla de oro.
Londres, Abril de 1914, Diploma de Gran Premio, con medalla de oro.
Barcelona, Mayo de 1914, Diploma de Gran Premio con medalla de oro

VILLAZA

Reformas en los sistemas penal y Penitenciario de España

Sobre la educación correccional de la juventud

(CONCLUSIÓN)

Como se habrá visto por nuestro artículo anterior, no son pocos los medios habitos y la organización que el respetado Proyecto de Tribunales para niños supone y exige.

Demos ahora por supuesto, que el Proyecto se convierte en ley y, de conformidad a la base 1.ª del mismo, se organiza en cada capital de partido judicial un Tribunal especial para niños compuesto del Juez de primera instancia y del Secretario judicial (1); y demos por supuesto igualmente (en fuerza de suponer) que estos señores (Juez y Secretario) se bastan por sí mismos para llevar a efecto la difícil cuanto transcendentalísima tarea de clasificar a sus jóvenes procesados. ¿Cuál será el destino que habrá de darse a estos infelices? O, en otros términos, lograda la individualización del delito y definido el delicuente ¿cómo se efectuará la individualización del tratamiento?

Según el Proyecto el juez podrá acordar que el menor sea entregado: a) a su familia; b) a otra persona o familia; c) a una Sociedad tutelar; d) a un establecimiento benéfico de carácter particular o del Estado... (2); todo lo cual resulta un verdadero ensueño como en breves palabras vamos a demostrar.

a) Respecto a entregar al menor al cuidado de su familia.—Contadísimos serán los casos en que proceda adoptar esta medida por la razón de que la inmensa mayoría de estos precoces delincuentes son niños abandonados moral o materialmente, es decir, huérfanos, o hijos de padres inmorales, o que, aún perteneciendo a una familia honrada, no puede ésta cuidarse de su vigilancia y educación por tener que atender a otras apremiantes necesidades.

b) Respecto a entregar al menor al cuidado de otra persona o familia.—Es menester convenir en que esta práctica no encierra todavía en nuestro modo de ser: gran casualidad será que el Juez encuentre una familia en condiciones que se encargue de la vigilancia y educación del hijo vicioso y discolito del vecino; además no creemos se pretenda que el Juez llame de puerta en puerta hasta tocar con la familia deseada. Para que la medida de que tratamos pudiera llevarse a debido efecto sería menester contar antes con Sociedades tutelares que con fe constancia y abnegación dieran en el pueblo hábitos y prácticas de las que por ahora carecemos. Pero estas Sociedades no existen entre nosotros.

c) Respecto a entregar al menor a una Sociedad tutelar.—Ya lo hemos dicho anteriormente; estas Sociedades no existen entre nosotros. El mismo autor del

Proyecto lo reconoce así cuando en la base 5.ª dice:

«Se promoverá por medio del Consejo Superior y de las Juntas provinciales y municipales de protección a la infancia, a la creación de Sociedades tutelares.»

Lo que no nos podemos explicar, ni acertar a explicar nuestro decidido proyectista, es como, reconociendo—según hemos visto—que en España no existen las mencionadas Sociedades tutelares, y reconociendo por otra parte (como reconoce y confiesa en lo que pudieramos llamar *preámbulo* o *exposición de motivos* del Proyecto) que: «ES TAN NECESARIA LA MISION DE LAS SOCIEDADES TUTELARES QUE SIN ELLAS ES IMPOSIBLE LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES PARA NIÑOS» (3), se le ocurra sin embargo confeccionar y dar a la publicidad una Proposición de Ley sobre la precitada Organización.

Aún hay más, dícese en la base 4.ª que «el Juez designará un delegado de protección a la infancia que se encargue de la constante vigilancia del menor y de la persona o sociedad a cuya custodia ha sido confiado» (4); y esto se dice no obstante haber asegurado, anteriormente en el citado *preámbulo* que «las Sociedades tutelares SON LAS QUE DEBEN FACILITAR AL JUEZ LAS PERSONAS QUE HAN DE SER INVESTIDAS CON LA FUNCION DE DELEGADOS EN LA PROTECCION DE LA INFANCIA, SIN LAS CUALES LA MISION DE AQUEL SERIA COMPLETAMENTE INEFICAZ» (5). Pero ¿cómo ha de ser esto si tales Sociedades no existen...? Luego por este lado también resultará completamente ineficaz la misión del Juez constituido el Tribunal para juzgar a los menores.

Y no se alegue que por medio del Consejo Supremo y de las Juntas provinciales y municipales de protección a la infancia se promoverá a la creación de Sociedades tutelares: (6) porque esto sería desconocer la índole de las mismas que no surgen merced a un simple fiat sino que requiere un período de gestación lento y progresivo cuya duración depende del modo de ser y de la cultura del país donde se pretenden implantar.

d) Respecto a entregar al menor a un establecimiento benéfico de carácter particular, o del Estado.—Para que esta medida pudiera llevarse a debido efecto sería menester contar con establecimientos inter departamentales sostenidos por el Estado, las Diputaciones, Municipios y personas filantrópicas de los que carecemos en absoluto. Ciertamente con establecimientos benéficos pero que no están organizados para recoger a menores delincuentes sino simplemente a huérfanos y desamparados. Además, aún suponiendo que sirvieran para el caso, dichos establecimientos suelen responder solamente a las necesidades de la población o Ayuntamiento donde están esclavados y no acostumbran a admitir aislados, provenientes de otros pueblos o municipios.

En cuanto al único reformatorio oficial de Alcalá de Henares de que se ocupa la base 6.ª (7), no creemos se abrigue la pretensión de suplir con él la falta de reformatorios de que adolece el resto de España.

Por último, nada se dice en el Proyecto—ni tampoco se dice en el *Preámbulo* del mismo—respecto a la *libertad vigilada*, no obstante estar reconocido por los modernos penólogos y confirmado por las legislaciones de los países que implantaron los Tribunales para niños, que el sistema de la *libertad vigilada* es el complemento indispensable para el debido funcionamiento y eficacia práctica de tan humana institución. Se congece que el autor del Proyecto no vio la forma de implantar por ahora este régimen en España; mas si este fue el motivo de su silencio, igualmente pudo haberse callado respecto a las Sociedades tutelares, a los Delegados judiciales, a los establecimientos benéficos (públicos y privados) y, en una palabra, a todo el Proyecto que debió haberlo dejado para mejor ocasión.

¿Quiere todo esto decir que nosotros abominamos de los Tribunales para niños y simpaticemos en cambio con el procedimiento, seguido hasta la fecha? Muy lejos de eso; somos partidarios como el que más de tan moderna como provechosa institución, pero la queremos real, viviente; impuesta, si, por el legislador, pero por el legislador consciente y persuadido de que la ley—como ordenación que es—sirve únicamente para encauzar, para dirigir las fuerzas sociales, mas no para improvisar estas mismas fuerzas que de la sociedad emergen y a la sociedad se deben. *Establecimientos, organismos, hábitos* es lo que al presente necesitamos; las reformas legislativas ya vendrán en tiempo oportuno provistas de la eficacia de que carecen en la actualidad.

Y vendrán las reformas legislativas escalonadas y desenvolviéndose paralelamente a los medios de que se dispone, hasta llegar a la creación de los deseados Tribunales, cual aconteció en Bélgica y Francia, en cuya conducta debió haberse inspirado el autor del Proyecto antes de imitar, a retazos, lo contenido en las leyes de 12 de Mayo y 22 de Julio de 1912, creadoras respectivamente de los Tribunales para niños en cada una de las citadas naciones.

P. ISAAC ROVIRA CARRERO

(1) Base primera del Proyecto: «En cada capital de partido judicial se organizará un Tribunal especial para niños», con un Jefe de Jueces de primera instancia y del Secretario judicial.

«Será Jefe con el título de Jefe de Jueces de los delitos y faltas cometido por los menores de quince años, el que ostente la primera instancia.»

En las poblaciones donde haya más de un Jefe de los de esta clase, uno sólo de ellos será el encargado de esta jurisdicción y en las localidades donde por el número de menores delincuentes, se hubiese necesario, se

designará un Jefe especial que ejerza esta jurisdicción, exclusivamente»

(2) Véase la base 4.ª del Proyecto inserta en uno de nuestros anteriores artículos.

(3) Véase «Montero Villagasa» (D. Avellino), «Proposición de Ley de bases sobre Organización y atribución de Tribunales para niños» Madrid 1914, págs. 12.

En nuestros anteriores artículos no nos hemos referido a esta publicación, por que no la habíamos recibido. Cuanto hasta hoy hemos dicho, fue en vista de las noticias publicadas por la Prensa que resultaron exactas y de conformidad a lo contenido en la citada publicación de «Montero Villagasa».

(4) Véase la base 4.ª inserta en uno de nuestros anteriores artículos.

(5) «Montero Villagasa»: o. c. págs. 12 y 13

(6) «Base 5.ª» del Proyecto.

(7) «Base 6.ª» del Proyecto.—«Se reorganizará el régimen actual de la Escuela de reforma de Alcalá de Henares, que pasará a depender del Ministerio de Gracia y Justicia, en la cual se organizará una sección especial para todo lo referente a los servicios de Tribunales para niños, Sociedades tutelares y establecimientos benéficos y del Estado.»

Glosario

Mas cerca del cielo

¿Quién no ha comparado la vida a un jardín? ¿Quién no ha dicho alguna vez que el alma es un templo? ¿Quién no ha rezado plegarias en el silencio de su propio espíritu? ¿Quién no ha oído en un rumor de plegaria la voz inquisitiva y viva de sus propios deseos? Pues todo esto; templo, silencio, rumor de plegarias, inquietud de alma que vuela hacia Dios, se encuentra en esta maravilla del mundo que los clasificadores de la belleza olvidan incluir en la lista: «La Catedral de Santiago».

Es un templo románico, o mejor dicho, es una escalinata de capiteles que lleva a una galería, gradas de la contemplación cada vez más perfecta que llevan a la visión última de la serenidad espiritual. Pienso yo que si Teresa de Jesús hubiera conocido este templo, no hubiese llamado «castillo» ni «morada», al alma y sus pasos camino de la perfección, sino templo, Catedral magnífica. Porque aquí están las fuentes de la gracia que surgen limpias y agudas de entre el laberinto de columnas y capiteles; aquí las naves amplias en las cuales detenerse a todo sabor para desentrañar, saborear y desenmarañar la miel y madeja y el nudo del concepto; aquí el fuego del amor, en el tabernáculo ceñido de rosas de plata; aquí la oración, en el sonar dulce de un clarín de órgano, la mortificación en el aroma amargo, pero inefable, del incienso; aquí las capillas oscuras y solitarias, para cerrar los ojos y afirmar el propósito (miel recogida sobre el atormentado vivir el mundo) en el silencio y en la soledad; aquí, a media altura, la galería donde el corazón peregrino, cansado de subir, puede detenerse, y descansar. Aquí, por fin, la torre, el mirador posterior, desde el cual ya parece que está el contemplador más cerca del cielo que

de la tierra, donde ya los rumores de la ciudad no llegan sino en esa purificada sutileza que les hace semejar a voces de la naturaleza misma, donde ya el aire no huele sino a pureza de aire, donde la luz está como cereada, y el horizonte limpio parece traspasar todo límite y encontrar poco obstáculo, ni aun en las lejanas montañas, que se van tificando ya de carmín, ya de profundo azul, ya de verdosas livideces, según el capricho del sol que se va hundiendo... que se va hundiendo...

MANUEL REMUÑAN.

En cuarta página «López y su mujer» (parece novela y no lo es) por Carlos Frontaura.

Eclipse de sol

El día 21 de Agosto ocurrirá un eclipse de sol, que será total en una faja situada en la dirección Norte a Sur, desde el golfo de Riga a Crimea, y parcial en España, donde se dejará de ver una tercera parte del diámetro solar.

Aquí comenzará el eclipse a las once horas, dieciocho minutos y cincuenta y cinco segundos (siendo de sol, excusado es añadir de la mañana); mediará el eclipse a las doce horas, veintidós minutos y treinta y tres segundos, y terminará a la una hora, veinticuatro minutos y veintiocho segundos, hora a que lucirá de nuevo el sol (si no hay nubes que lo impidan), libre de la ocultación lunar.

Este eclipse será visible desde toda Europa, gran parte de Asia y Africa, región NE. de América, toda la septentrional del Atlántico y en la región polar Rusia.

En Galicia, la máxima duración de la totalidad será de dos minutos y catorce segundos.

Esta duración, que es ya notable, y el gran número de problemas físicos que en tales momentos pueden resolverse, induce a los Gobiernos de todos los países a nombrar comisiones que estudien el fenómeno astronómico. Inglaterra ha nombrado ya tres grupos de astrónomos, que se situarán a la entrada, en medio y al fin de la zona de la totalidad, con el objeto de eliminar lo posible el peligro de las nubes para todas sus observaciones.

Del Observatorio de Madrid irán los Sres. D. Victoriano Fernández Ascarza, D. Pedro Carrasco y D. José Tinoco, a situarse cerca del litoral del mar Negro.

GALICIA

El concejal de Pontevedra Sr. Novás se propone presentar una moción al Ayuntamiento, proponiendo que se so-

Folleón de EL ECO DE SANTIAGO (2)

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso pronunciado en el Congreso

POR D. Antonio Maura

«Las gentes que yo soy el primer autor de todo lo que pasa. Per aquí lo hemos de examinar. (El Sr. Rodés hace signos afirmativos.) ¡Afirmar el Sr. Rodés! Ahora lo vamos a examinar con calma.

Melilla, plaza nuestra, de nuestra soberanía, llevaba muchos años, muchos decenios, de conflictos con sus cercanías y de conflictos con el sultán, que no cumplía los Tratados, los cuales le obligaban a ampararnos delincómodo roce del asedio, de la barbarie de las cábilas vecinas; y cuando yo tomé el Poder, en 1907, estábamos en que años atrás se había establecido cerca de Melilla, en Zeluan, en los alrededores de Melilla, un poder usurpado, un sultán de hecho, un Roghí, que durante algunos años, ausente u omisa la soberanía legítima, ejercía una efectiva autoridad sobre aquella zona. Y España no entró a deshacer entuertos, no fué paladín de nadie, ni se asoció al Roghí, ni le combatió. Como duró algunos años aquella paz, la paz que estableció un rebelde contra el sultán, aposentado y establecido en el Rif, los intereses materiales se dedicaron a aprovechar aquella paz; empezaron algunas explotaciones mi-

neras francesas y españolas; los interesados se entendieron con el Roghí y buscaron el apoyo de aquella autoridad de hecho, única que les amparaba en aquel campo, donde nosotros no teníamos acción ninguna.

Así estaban las cosas antes de 1907; y en 1907 hallamos peleando con el Roghí, una mehallá imperial que tuvo el desastroso fin que me ha parecido entender que recordaba esta tarde el Sr. Llorens. No pudo vencer al pretendiente, y ella misma, hambrienta y en andrajos, primero tuvo que ser socorrida, luego acogida en Melilla, luego repatriada por la costa atlántica.

Los intereses que habían nacido alrededor de la denominación del Roghí naturalmente simpaticaban con la permanencia de aquel Poder del que habían obtenido las concesiones, los amparos y las bases de establecimiento para sus industrias y especulaciones, y excitaban al Gobierno para que se colocase al lado de Roghí y le sostuviese. Esto, ya en 1907 era asunto de la deliberación del Gobierno, el cual nunca vaciló en entender que a nosotros nos correspondía una neutralidad, en todo caso, en la lucha del Roghí

con el sultán; todavía más en el conflicto del Roghí con las cábilas, muchas de las cuales se habían colocado al lado del pretendiente Mulley Hafid en la guerra civil contra Abul-Aziz, disputándose el imperio.

Sucedido que el pretendiente tenía Caballería y lograba en el llano dominar a las cábilas; pero éstas se refugiaban en las alturas, desde allí mantenían la guerra, que no se acababa nunca, y la plaza de Melilla sufría las consecuencias de esta lucha, como antes sufrió las de la guerra entre el Majzen y el pretendiente. Todos nuestros intereses se arruinaban por no cumplirse los Tratados.

Nosotros permanecimos cuidadosos de no asociarnos al pretendiente, ni al sultán; y todavía nos esmerábamos más en no enemistarnos con las cábilas que permanentemente habían de ser las vecinas de la plaza; no faltábamos al Tratado, a cuyo cumplimiento estaba obligado el sultán; ni cancelar el derecho sobre el cual nos apoyábamos para reclamar constantemente, no solo ante el Majzen, sino ante todas las potencias. Esta es cosa bastante notoria y no ha podido menos de

extrañarme que el señor Alvarez, también de pasada dejase establecido a estas horas, que si el Gobierno de 1909 hubiese hecho causa con el pretendiente y le hubiese apoyado todo se habría allanado y no hubiera allí conflicto. De modo que la culpa de aquel Gobierno por no entenderse con el pretendiente, fué la causa de los sucesos de Melilla de 1909? Con esta llaneza divulgó el Sr. Alvarez la imputación.

Otra vez hablé ya de esto, y lo que dije entonces que está en el «Diario de las Sesiones», no tengo para que repetirlo; pero quiero resumiendo, leeros algunos párrafos de mi correspondencia con el comandante general de Melilla, la cual después de oír al Sr. Alvarez rease, por donde vereis cuán menos sencillo de lo que suponía el señor Alvarez era el asunto, cuál fué el criterio del Gobierno, cual su política y cuáles las instrucciones que había comunicado al general Marina.

El Roghí, después de ocho o diez meses de lucha con las cábilas, que empezaron a no poder soportarle, desde que él empezó sus exacciones y que, además, se sintieron alentadas por la insurrección de Hafid con-

licito la Cruz de Beneficencia para Sor Gertrudis de Valderrábano, Hermana de la Caridad que presta sus servicios en el Hospital de aquella población...

A su instancia, ha sido trasladado a Zamora el conserje de la Central de Telégrafos de Orense D. Esteban Alvarado.

Se acordó devolver a José García Romero la cantidad de 500 pesetas que había depositado para reducir el tiempo de servicio en filas.

Ascien: a ocho, el número de aspirantes a las oposiciones que han de celebrarse para proveer una congonia vacante en la Catedral Basílica de Lugo.

Indicase para candidato oficial para diputado por Orense al marqués de Leis.

Le fué adjudicada la conducción del correo desde Lugo a Fonsagrada, en automóvil, a D. Manuel Pillado, por la cantidad de 6.000 pesetas.

Para el 14 de Junio próximo se prepara en Coruña una corrida de toros que abrirá la temporada de modo brillante.

La Empresa que ha tomado a su cargo la organización de este festival taurino, que será, al parecer, todo un acontecimiento, ha encargado a una acreditada ganadería seis hermosos ejemplares que tienen fuerza y bravura, a juzgar por las impresiones recibidas de los que los han elegido.

Actuarán dos cuadrillas de celebrados novilleros.

Se ha abierto una información pública por quince días respecto a la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales siguientes:

De Monelos al Castro de Elviña, pasando por la Granja Agrícola, en el Ayuntamiento de la Coruña.

Y en el de Noya, el puente y camino que une el muelle de Cadarso en el Santuario de San Lázaro; el camino de Chanzo al lugar de la iglesia de Argallo; el que partiendo del kilómetro primero de la carretera de Boimorto a Muros termine en el desembarcadero de Almirantes; el que partiendo del lugar de Puente de don Alfonso termine en la Bayas; y el que partiendo del kilómetro de la carretera de Noya al Puerto del Son termine en el lugar de Marañas.

En Pontevedra han contraído matrimonio la Sra. María Domecq hija del ingeniero de este apellido, y el rico almacenista de Orense D. Ignacio Prada.

El general de Infantería D. Guillermo Canza, ha recibido un cariñoso telegrama del rey Jorge de Inglaterra, coronel honorario del regimiento de Zamora, felicitándolo por su reciente ascenso.

En los distritos de Galicia en que fueron anuladas las elecciones de diputados a Cortes últimamente celebradas, se presentarán a la nueva lucha los candidatos siguientes:

Por Lugo, Sr. Prado Palacio.

Por Viveiro, D. Leonardo Rodríguez Díaz.

Por Orense, D. Augusto Príncipe.

Frente a este candidato se presentará D. Vicente Pérez.

Los oficiales terceros de Correos don Federico García Díez ha sido destinado a Lugo, y D. Ricardo Baza a Orense. —Ha sido trasladado de Pamplona a Tuy, el oficial cuarto D. José María Merza.

Los que mueren:

En Coruña, D.ª Francisca San Martín Alonso.

En Lugo, D.ª Josefa Pardo Rodríguez y D.ª Demetria Rodríguez.

Concurso para caminos vecinales

Se verificó en el Gobierno civil de la Coruña el acto de examen de las proposiciones presentadas con motivo del concurso de construcción de caminos vecinales, con subvención del Estado anunciado últimamente.

Efectuaron la admisión de aquellas proposiciones el gobernador civil señor Gómez Núñez y en concepto de vocales el presidente de la Diputación provincial y el ingeniero jefe de Obras públicas Sres. Pan de Soraluce y Real, respectivamente.

Han hecho proposiciones los Ayuntamientos de Va doviño, 1 camino; Rivira, 3; Carballo, 4; Puebla del Caramiñal, 1; Brion, 1; Capela, 1; Mañón, 1; Narón, 1; C. Bañas, 1; Toiro, 2; La Coruña, 13; V. Mianzo, 1; Buján, 1; Tordoya y Tr. zo, 1; Sada, 7; Ames, 2; Bergondo, 1, y Melidá, 1.

Son 31 los caminos que aquellos Ayuntamientos se comprometen a construir con la subvención señalada con aquel objeto por el Estado.

Sesiones de Cortes

Senado

Madrid 26.

La sesión de ayer

Preside el Sr. Azcárraga. La cámara desanimada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Algunos senadores formulan varios ruegos sin importancia.

Uno de éstos, hecho por el Sr. Loygorri, causa gran regocijo en toda la Cámara.

Pide el senador citado, apoyando su solicitud en muy curiosas y amenas consideraciones, que se imponga un impuesto a todos los hombres que a partir de determinada edad permanezcan solteros. (Grandes risas.)

El ministro de Hacienda, Sr. Bagañal, promete al Sr. Loygorri estudiar su proposición contra el celibato.

El Sr. Loygorri dice al ministro que se lo agradece en nombre de las muchas casaderas. (Nueva explosión de risa.)

Se entra después en el orden del día, y se levanta la sesión.

El Sr. Dato: Yo antes de levantarse la sesión tengo que protestar indignado contra esas especies calumniosas recogidas en el arroyo, que son verdaderas iniquidades.

Los republicanos puestos en pie increpan durísimamente al Sr. Dato.

El escándalo es enorme, extraordinario, inenarrable.

Se oyen frases como estas de Salvatella:

—Aunque recogidas del arroyo son más dignas que las dichas por su señoría.

El Sr. Lerroux: eso de iniquidades no se puede decir desde ese banco.

En este incidente la mayoría no está a gran altura, pues en la contrapropuesta se muestra poco calurosa, dada la importancia del escándalo originado por los republicanos.

El Sr. Dato emocionadísimo, permanece en pie pretendiendo hablar.

El Sr. Soriano vociferando grandemente. Los republicanos señores Ayuso, Santa Cruz, Salvatella, Sánchez Robledo y otros gritan rabiosamente.

El Sr. Salvatella pide que se lea un artículo del Reglamento.

El escándalo dura quince minutos.

Al fin cede un poco y el Sr. González Besada, después de romper varias campanillas, pide a todos que se enfríen las pasiones y se imponga la prudencia por respeto al Parlamento.

El Sr. Dato dice:

Declaro por mi honor que esas especies calumniosas son armas que se esgrimen con propósitos revolucionarios. Yo protesto indignado contra esas especies. Yo no podía dejar de hacer esta protesta, antes de levantarse la sesión.

También debo protestar del dicho de que a los soldados en campaña se les trate mal.

Hace luego grandes elogios de los soldados españoles.

Protesta también de que los que no van a la guerra hablen de ese modo y exciten a las masas.

La salud de los soldados en campaña es excelente.

El Sr. Sánchez Robledo: El Sr. Dato tiene bulia.

En este momento se levanta el señor Soriano increpando al Sr. Maura por que durante el discurso del Sr. Dato lo ha aplaudido varias veces.

El Sr. Soriano le dice al Sr. Maura: —Su señoría ha dicho cuanto ha dicho y ahora aplaude al Sr. Dato. (Su señoría es un corbarde!)

Lo repite varias veces.

Estas palabras originan un nuevo incidente.

El escándalo es mayor que el anterior.

Toda la Cámara se pone en pie.

Se vociferó, se grita, sin que sea posible entenderse.

El Sr. Maura permanece sonriente.

D. Alfonso Pidal, que está detrás del Sr. Maura, sale corriendo por los pasillos para ir a agredir al Sr. Soriano.

Muchos diputados se echan sobre el Sr. Soriano, evitándolo los republicanos.

Para defender a Soriano sus correligionarios alzan los bastones.

El escándalo es enorme. Como no se recuerda otro.

El diputado Sr. Cervantes, grita: —Viva el Rey Alfonso XIII!

Los republicanos enardecidos le contestan, rompiendo Lerroux con este grito:

—¡Viva la República!

El Sr. Salvatella grita también: —¡Viva la revolución!

Ante esto y en vista de que aumenta el escandalazo en términos imposibles de pintar, el Sr. González Besada levanta la sesión.

En la tribuna de la prensa se originó también un incidente durante el escándalo.

Congreso

Madrid 26

Se abre la sesión a las tres y media de la tarde, bajo la presidencia del señor González Besada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se reanuda el debate sobre la proposición de censura contra el ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Rosales cita varios casos en los cuales afirma que se ha extralimitado el marqués del Vadillo.

Menciona algunos nombramientos de jueces en que dice que se ha faltado a la ley.

El Sr. Dato le contesta.

Dice que los nombramientos se han sujetado a la ley de ingreso en la carrera judicial por el cuarto turno.

Promete presentar un proyecto de ley para que sólo se pueda ingresar en la carrera judicial por oposición y que los ascensos hasta magistrado sean por antigüedad rigurosa.

—Mientras esto no se haga—prosigue—el señor marqués del Vadillo no ha faltado a la ley.

Propone que se retire la proposición mediante el ofrecimiento de la presentación de dicho proyecto.

El Sr. Soriano: No creemos en su señoría.

El Sr. Rosales insiste en sus censuras al marqués del Vadillo.

Los Sres. Burell y Soriano intervienen, apoyando al Sr. Rosales.

El ministro de Gracia y Justicia defendiendo su gestión.

Dice que los nombramientos fueron legales.

El Sr. Rosales: Deduzco que la mayoría apruebe el voto de censura, pues así se desprende de las palabras del señor Dato. (La mayoría hace signos negativos.)

El marqués del Vadillo: Yo creo lo contrario. Es raro que me dirija su señoría esos cargos, cuando siendo fiscal del supremo, sus palabras no se conformaban con sus actos. (Rumores.)

El Sr. Rosales pide vivamente una explicación de sus palabras al ministro.

Intervienen nuevamente los señores Soriano y Burell regocijando a la Cámara.

El Sr. Soriano dice al ministro que dimita, pues cuando aceptó el Sr. Dato el poder, fue nombrado el Sr. Ugarte ministro de Gracia y Justicia, cambiando el nombramiento con el marqués del Vadillo en la antecámara regia.

Dice que también debe demitir el señor Ugarte.

El Sr. Carner censura también al marqués del Vadillo.

El Sr. Dato defiende a ambos ministros.

El Sr. Soriano censura que hayan ingresado en la carrera judicial los hijos del señor Ugarte y Sánchez Guerra.

Interviene el Sr. Burell lamentando que Dato se vea rodeado de estas acusaciones por culpa del marqués del Vadillo.

El Sr. Barber repite cuanto tiene manifestado respecto a la actuación del Tribunal Supremo con motivo de un incidente electoral de la provincia de Lugo.

El Sr. Barriovero, cree que son pocos jueces los de oposición que los electivos, siempre que éstos sean inteligentes.

Un secretario pregunta si se toma en consideración la proposición de los prietistas.

Los republicanos piden votación nominal.

Se retiran los Sres. La Cierva, Maura (don Gabriel) y otros mauristas.

Es deseada la proposición por 111 votos contra 50.

ORDEN DEL DIA

Habla Pablo Iglesias

Continúa el debate sobre Marruecos. El Sr. Iglesias dice:

El conde de Romanones ha dicho tales cosas sobre Marruecos, y ha hecho tales afirmaciones, que ha evidenciado la necesidad de no continuar la guerra.

Del mismo parecer han sido Maura, Amado y Cambó.

Todos han a venido a coincidir con Rodés.

Los socialistas siempre han combatido la guerra desde 1907.

Luego combata duramente la política seguida por el Gobierno conservador en 1909, y dice que el «Maura», no, arranca desde la campaña de dicho año.

No me explico—agrega—como Maura entendiendo que es urgente la resolución del problema de Marruecos lo dejaba a la voluntad del Gobierno.

Esto implica una contradicción con el resto de su discurso.

Ya no se trata de cumplir el testamento de Isabel la Católica, ni los beneficios resultarían para España.

Ahora se habla de que hay que conservar nuestra independencia.

Ya no se dirá que somos pocos quienes combatimos la guerra, pues el problema afecta a toda la opinión.

Nosotros tenemos el criterio de que la política de fin lidad de campañas coloniales que tienen por objeto la expansión y el dominio, debemos oponernos a ella porque ataca la independencia y la libertad de otros pueblos.

Los socialistas defenderíamos nuestra independencia si otros pueblos más fuertes viniesen a conquistarnos.

Háblase de protectorado y colonización y realmente se trata del reparto de Marruecos.

(El Sr. Maura ocupa su escaño.)

Recoge el Sr. Iglesias, la manifestación del conde de Romanones, respecto a la obligación del cumplimiento del Tratado.

No se puede hablar—añade sonoramente del honor de España que ha sufrido mengua al ir a Marruecos obligada por Inglaterra y Francia.

Los beneficios comerciales de Africa, serán para Francia, Inglaterra y Alemania.

Nosotros sin ganar nada, perdemos hombres, dinero y prestigio.

Parece mentira que los gobernantes españoles no sacaran enseñanzas del desastre colonial.

La campaña nos debilita, y si mañana nos encontramos más débiles, aunque tuviésemos 400 kilómetros de frontera en Marruecos, adios Baleares y todos los demás pedazos de territorio español fuera de la Península.

La campaña nos arruina y nos desgarrará.

La solución única es la retirada en el plazo más breve posible de nuestras tropas de Africa.

Esto no implica cobardía para el Ejército.

Los mismos ricos no son ya partidarios de las grandes guerras, pues los ministros de Hacienda imponen impuestos sobre la riqueza.

Ocupase de la huelga general carbonera que hubo en Inglaterra, y habla de los acuerdos que se tomaron en todos los congresos socialistas para combatir las guerras.

El procedimiento mixto—sigue—civil militar en Marruecos, a nada conduce.

Retirar nuestros soldados no constituye deshonra.

Se precisa desarrollar aquí la Agricultura, las comunicaciones y la enseñanza.

Entiendo que en Melilla, ha debido el Gobierno cambiar el régimen militar por el civil, pues la Junta de Arbitrios de aquella plaza tiene más poder cada día.

Ahora voy a hablar de la incapacidad militar.

Los periodistas fueron echados del campo de la guerra y la mayoría de los corresponsales, son militares.

Si se samaran todas las bajas consignadas en los despachos oficiales, ya no habría moros.

En cambio nosotros nunca tenemos bajas, tan bien como tiran los moros.

Tanto se empleó la artillería, que sin duda en Marruecos queda todo destruido.

Este año llevamos allí veinte mil hombres desde sus casas al campamento.

Algunos hasta vestidos de paisano.

Esto lo ven los moros y juzgan mal de nuestra organización militar.

Esta es mala y ha debido corregirse. Van allí nuestros soldados sin saber tirar un tiro.

Las cartas particulares dicen que mueren como conejos y que pasan hambre.

Cuando se quejaban, se les castiga, abofeteándoseles.

El Sr. Castroviado advierte que se ha ido de la Cámara el ministro de la Guerra.

El Sr. Iglesias continúa su discurso.

Dice que en las casas de comidas a donde van con ahorros a saciar el hambre, los soldados, adquieren muchas enfermedades.

El Sr. Dato: Menos que en la Península.

El Sr. Iglesias: ¿Pero qué interés van tener los soldados en decirlo, sino fuese verdad?

¿Me obligará a leer las cartas en que eso se dice?

Las manifestaciones de su señoría producirán pésimo efecto en el país.

Advierto también a su señoría que he recibido cartas de oficiales.

¿Que concepto tendrán Alemania, Francia e Inglaterra de nosotros al conocer todo esto?

No hay mas remedio que corregirse o prepararse a naufragar.

No me explico porque se quiere mantener sea tenacidad.

Fuera de esta casa, de parte de los elementos mauristas he oído decir que la toma de Zeluán fué por la sola voluntad del Rey. (Rumores.)

Varios mauristas dicen:—Eso no es exacto. Señale nombres.

El Sr. Iglesias: Yo he oído decir a los mauristas, conservadores y liberales que la dirección de la campaña la lleva el Rey.

Un ayudante del Monarca fué a Tazza, y otro a Casablanca y otros dos a conferenciar con los generales señores Fernández Silvestre y Jordana.

Lee un telegrama del «Imparcial» en que hablando de la Triple Entente dice que el Rey impone su voluntad a todos los factores que mueven a España.

Añade que el Sr. Moret fué sustituido por el Sr. Canalejas y Maura por Dato.

Tenga cuidado el conde de Romanones no sea sustituido en la ocupación del poder por el Sr. Besada.

El presidente del Congreso advierte al orador que aquí los ministros son responsables y no hay otro régimen que el constitucional.

El Sr. Iglesias habla del poder personal, entre los aplausos de los republicanos.

Uno de los párrafos no se oye en la tribuna de la prensa.

Al acabar el párrafo en que achaca al Rey la responsabilidad de la dirección de la campaña, el orador pide se suspenda el debate hasta mañana por estar cansado.

El presidente del Congreso accede.

Escándalo enorme.—Soriano llama cobardía a Maura.—Los mauristas intentan agredirle.

El Sr. Dato se levanta a hablar.

El Sr. Lerroux dice a grandes voces: —No se puede hablar porque está suspendido el debate!

Los señores Dato y Sánchez Guerra: Reglamentariamente no se puede hablar porque está suspendido el debate, pero como no está suspendida la sesión se puede seguir haciendo uso de la palabra. (Aplausos de la mayoría.)

El Sr. Dato: Yo antes de levantarse la sesión tengo que protestar indignado contra esas especies calumniosas recogidas en el arroyo, que son verdaderas iniquidades.

Los republicanos puestos en pie increpan durísimamente al Sr. Dato.

El escándalo es enorme, extraordinario, inenarrable.

Se oyen frases como estas de Salvatella:

—Aunque recogidas del arroyo son más dignas que las dichas por su señoría.

El Sr. Lerroux: eso de iniquidades no se puede decir desde ese banco.

En este incidente la mayoría no está a gran altura, pues en la contrapropuesta se muestra poco calurosa, dada la importancia del escándalo originado por los republicanos.

El Sr. Dato emocionadísimo, permanece en pie pretendiendo hablar.

El Sr. Soriano vociferando grandemente. Los republicanos señores Ayuso, Santa Cruz, Salvatella, Sánchez Robledo y otros gritan rabiosamente.

El Sr. Salvatella pide que se lea un artículo del Reglamento.

El escándalo dura quince minutos.

Al fin cede un poco y el Sr. González Besada, después de romper varias campanillas, pide a todos que se enfríen las pasiones y se imponga la prudencia por respeto al Parlamento.

El Sr. Dato dice:

Declaro por mi honor que esas especies calumniosas son armas que se esgrimen con propósitos revolucionarios. Yo protesto indignado contra esas especies. Yo no podía dejar de hacer esta protesta, antes de levantarse la sesión.

También debo protestar del dicho de que a los soldados en campaña se les trate mal.

Hace luego grandes elogios de los soldados españoles.

Protesta también de que los que no van a la guerra hablen de ese modo y exciten a las masas.

La salud de los soldados en campaña es excelente.

El Sr. Sánchez Robledo: El Sr. Dato tiene bulia.

En este momento se levanta el señor Soriano increpando al Sr. Maura por que durante el discurso del Sr. Dato lo ha aplaudido varias veces.

El Sr. Soriano le dice al Sr. Maura: —Su señoría ha dicho cuanto ha dicho y ahora aplaude al Sr. Dato. (Su señoría es un corbarde!)

Lo repite varias veces.

Estas palabras originan un nuevo incidente.

El escándalo es mayor que el anterior.

Toda la Cámara se pone en pie.

Se vociferó, se grita, sin que sea posible entenderse.

El Sr. Maura permanece sonriente.

D. Alfonso Pidal, que está detrás del Sr. Maura, sale corriendo por los pasillos para ir a agredir al Sr. Soriano.

Muchos diputados se echan sobre el Sr. Soriano, evitándolo los republicanos.

Para defender a Soriano sus correligionarios alzan los bastones.

El escándalo es enorme. Como no se recuerda otro.

El diputado Sr. Cervantes, grita: —Viva el Rey Alfonso XIII!

Los republicanos enardecidos le contestan, rompiendo Lerroux con este grito:

—¡Viva la República!

El Sr. Salvatella grita también: —¡Viva la revolución!

Ante esto y en vista de que aumenta el escandalazo en términos imposibles de pintar, el Sr. González Besada levanta la sesión.

En la tribuna de la prensa se originó también un incidente durante el escándalo.

SANTIAGO

Tarjetas de visita

Sobres y papel timbrado

A precios sin competencia posible.

Especialidad en trabajos comerciales

facturas, letras de cambio, cheques, circulares, avisos de giro y de viajantes duplicados, etc., etc. Todo se confecciona con material moderno, pudiendo competir con las mejores casas de España.

Se dispone que los médicos provisionales que se presenten a ingreso en la academia médica militar remitan sus instancias por conducto de los inspectores de sanidad militar.

